

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

Jefatura de minas.—Anuncios.

Patronato de la Universidad de Salamanca. Anuncio.

**Entidades menores**

Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**

Edictos de Juzgados.

Cédula de citación.

Requisitorias.

**Anuncio particular.**

Junta de clasificación y revisión de la provincia de León.—Relación de los mozos declarados prófugos en esta provincia.

**JEFATURA DE MINAS DE LEÓN**

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento vigente de Minería, de fecha 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el primer trimestre (Enero, Febrero y Marzo del año natural de 1928, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas Cts.
<b>DEBE.</b> —Saldo del trimestre anterior	12.407,33
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual.	404,05
Suma el debe	12.811,38
<b>HABER.</b> —Importan los gastos del trimestre Material.	2.485,31
Suma el haber	2.485,31
Saldo a favor del debe	10.326,07

León, 5 de Julio de 1928.—El Ingentero Jefe, Pío Portilla.

**Patronato de la Universidad de Salamanca**

**Junta de Gobierno**

«Colegios Universitarios»

Habiendo de proveerse por oposición dos becas para la facultad de Teología; tres, para la de Filosofía y Letras, Sección de Letras; tres, para la de Ciencias Físico-químicas, Sección de Química, y dos, para la de Derecho, pertenecientes todas a los antiguos Colegios Mayores de esta ciudad, los jóvenes que deseen optar a ellas, dirigirán sus instancias documentadas al Ilmo. Sr. Rector

de la Universidad, Presidente de la Junta de Colegios, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación en la Gaceta de Madrid del anuncio presente, que, para mayor publicidad, se insertará también en los Boletines Oficiales de todas las provincias, acompañando los documentos siguientes, extendidos en la clase de papel que señala la vigente Ley del Timbre, no siendo admitidos los expedientes de aquellos aspirantes que no reúnan este requisito: fe de bautismo; certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde constitucional o de barrio y

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 8 de Julio de 1928)

el Sr. Cura párroco; hoja de estudios y cédula personal.

Los ejercicios darán principio en esta Universidad el día 17 de Septiembre próximo venidero, a la hora y en el local que se anunciarán previamente en el tablón de edictos de la Escuela y las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos y los principales derechos y obligaciones de los que fueren agraciados, son los que se detallan en los artículos del Reglamento de la Institución que a continuación se copian:

Art. 3.º Las becas de los Colegios serán exclusivamente para las carreras Universitarias que determinen sus fundaciones y se seguirán precisamente en Salamanca, cuando puedan cursarse con valor académico en los establecimientos de enseñanza de dicha ciudad.

Art. 14. Para ser admitido a la oposición se requieren las condiciones siguientes:

1.º Ser español, hijo legítimo, católico y de buena conducta moral y religiosa.

2.º Ser Bachiller con nota de *Sobresaliente* en el ejercicio, por lo menos, de la sección a que correspondía la beca, y no tener nota alguna de *suspensio* en ninguna de las de segunda enseñanza. A los aspirantes a las becas de Teología que hubieren hecho en el Seminario los aludidos estudios, no se les exigirá el grado de Bachiller; pero deberán tener una tercera parte de notas de *summisimas* y ninguna de *suspensio* en los propios estudios.

Art. 15. Los ejercicios de oposiciones serán tres:

El primero consistirá en contestar

de palabra a tres preguntas sacadas a la suerte de cada una de las materias de la segunda enseñanza, correspondientes a la sección respectiva.

El segundo, en desarrollar por escrito, sin libros, y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la segunda enseñanza, que será el mismo para todos los opositores de la sección; y

El tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en una traducción del latín para los opositores en la sección de Letras, y en la resolución de un problema de los estudios correspondientes a la de Ciencias, para los opositores en esta.

Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores en ternas, haciéndose observaciones mutuamente los aspirantes de cada una; y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores en Letras el uso del Diccionario, y se proporcionarán a los de Ciencias los útiles, instrumentos u objetos que les fueren necesarios.

La formación de programas, duración de los actos, y carácter en general de todos los ejercicios, quedarán en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de las mismas y las condiciones de instrucción en que se su pone a los aspirantes.

Los alumnos de la Institución de los Colegios disfrutarán sus becas haciendo vida Colegiada en la forma que el Reglamento interior, aprobado por la Junta, determine para ello conforme a las bases autorizadas por Real orden de 9 de Diciembre de 1915 y Reglamento reformado con-

forme a ellas y aprobado asimismo de Real orden de 27 de Diciembre de 1916.

Tendrán opción a que se les coteen los correspondientes títulos académicos; a que se les pensionen para viajes científicos al extranjero, en los casos en que la Junta lo estime conveniente, y a disfrutar otras varias ventajas, si hicieran sus estudios en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás a que habrán de someterse, serán oportunamente enterados.

La vida Colegiada, para los becarios residentes en Salamanca, no se pondrá en vigor hasta tanto que no estén convenientemente dispuestos el edificio o edificios que hayan de ser destinados a Colegios, y hasta entonces disfrutarán las pensiones establecidas por el antiguo Reglamento de 31 de Julio de 1886.

Salamanca, 3 de Julio de 1928.— El Rector Presidente, Enrique Esperabáz.— El Secretario, Eleuterio Población.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta vecinal de Huerga de Garaballes*

Se halla de manifiesto al público, en casa del Presidente que suscribe, el presupuesto ordinario de esta Junta para 1928, para que en el plazo de quince días, pueda ser examinado por los vecinos y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

Huerga de Garaballes, 5 de Julio de 1928.— El Presidente, Andrés Iglesias.

**Junta vecinal de Maraña**

*Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1925*

**Subastas de aprovechamientos forestales**

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del **BOLETÍN OFICIAL** del 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hor.
487	20 metros cúbicos de haya.....	1 año.....	200,00	32,40	10 de Julio.....	10.

Maraña, 3 de Julio de 1928.— El Presidente, Anselmo Fernández.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de primera Instancia de León

Don Cesar Camargo y Marín, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia del Procurador D. Serafín Largo, en nombre de D. Luis Fernández Alvarez, vecino de Santa Lucía de Gordon, contra D. Juan Antonio Llamas García, que lo es de Cascañtes, como tutor de la menor, Aurelia Fernández Arias, sobre pago de 2.368 pesetas, por providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días por el precio en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos las seis fincas rústicas embargadas en estos autos para responder de dicha cantidad reclamada y costas, y son las siguientes, todas en término de Cascañtes.

1.ª Una tierra, en la Pratora, de una hemina aproximadamente, que linda: Oeste y Mediodía de Andrés García; Poniente, de Emilio Fernández y Norte, de herederos de Miguel Arias, tasada en 600 pesetas.

2.ª Un prado, a la Vega del Otoño, de dos celemines poco más o menos; linda: Oriente y Poniente, de Donato González; Mediodía, de Pedro García y Norte, de Bernardo Llamas, en 300 pesetas.

3.ª Otro prado, al sitio de los Pedregales; de una hemina aproximadamente, linda: Oriente y Norte, camino; Mediodía, de Juan Antonio Llamas y Poniente, de Manuel García, en cuyo prado existen algunos plantones de chapo, en 1.200 pesetas.

4.ª Otra tierra cantonal, a las Suertes, de cabida tres celemines, linda: Oriente, camino; Mediodía, partija de Teresa Fernández; Poniente, se ignora y Norte, de Donato González, en 50 pesetas.

5.ª Otra tierra, al sitio del Pañaron, de una hemina aproximadamente, linda: Oriente, de Quintín Babanal; Mediodía, de Teresa Fernández; Poniente, el monte y Norte de José Cugin, en 100 pesetas.

6.ª Una tierra, al sitio de la Sierra, de cabida de tres celemines aproximadamente, linda: Oriente, con camino; Mediodía, de Segundo Arias; Poniente, presa y Norte, fábrica de aserrar madera de Sixto Babanal, en 1.200 pesetas.

El remate se verificará en la Sala

de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que no existen títulos de las fincas.

Dado en León a dos de Julio de mil novecientos veintiocho. - César Camargo. - El Secretario judicial, Luis Gasque Pérez.

P. 4115 O. P. - 254

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Gonzalo Fernández Valladares, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario n.º 36, de este año, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, se cita a Bienvenido Menéndez Sánchez, de catorce años y Angel Menéndez Roan, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

La Vecilla, 4 de Julio de 1928. - El Secretario, Carmelo Molins.

### Requisitorias

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Daniela Sánchez Negro, de 43 años de edad, natural de Segovia, domiciliada en Palencia, sin residencia fija, de oficio paraguera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de La Vecilla, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria en sumario que se le sigue con el número 36 de este año, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encar-

go a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresada procesada, y caso de ser habida la pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dada en La Vecilla, a cuatro de Julio de mil novecientos veintiocho. - Gonzalo F. Valladares. - El Secretario, Carmelo Molins.

Cano Gutiérrez (José María), de 24 años de edad, soltero, que fué marinero, natural y vecino de Rociana (Huelva), en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta ciudad a disposición de la Audiencia provincial de la misma, en causa número 161, de 1924, que se le sigue por hurto.

León, dos de Julio de mil novecientos veintiocho. - El Juez de instrucción, Cesar Camargo. - El Secretario Liedo., Luis Gasque.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### EDICTO. - CONVOCATORIA

Formalizados definitivamente los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego por que se ha de regir la Comunidad de regantes de la Presa Grande y Presa Nueva de Devesa de Curruño, se hace público que dichos proyectos han quedado depositados en la casa-domicilio del Sr. Presidente de la misma, D. Sinforiano García, en el mencionado pueblo, por término de treinta días, para que los interesados que lo deseen, puedan examinarlos, todos los días de once a trece.

Al propio tiempo se convoca para Junta general que, pasado el plazo anteriormente dicho, y al día siguiente, ha de celebrarse con el fin de proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos mencionados; advirtiéndose que para la validez de los acuerdos, es preciso asista la mayoría absoluta de los usuarios pertenecientes a dicha Comunidad.

Devesa de Curruño, a 5 de Julio de 1928. - El Presidente de la Comunidad, Sinforiano García.

P. P. - 258

**Junta de Clasificación y Revisión  
de la provincia de León (1)**

**RELACION** de los mozos confirmados prófugos por esta Junta, y que se envía al Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el "Boletín Oficial", de la provincia.

*Ayuntamiento de León*

Rey García Marcelino, de Macario y Magdalena.  
Robles Rodríguez Juan, de Miguel y Asunción.  
Rodríguez Díez Bernardo, de desconocidos.  
Rodríguez del Palacín Eduardo, de Felipe y Juliana.  
Sánchez Fernández Miguel, de Florencio y Josefa.  
Sánchez Martínez Angel, de José y Manuela.  
Sánchez del Valle Vicente, de Mariano y Rita.  
San Román Enrique, de Tomás y Concepción.  
Valcárcel Amigo Francisco, de José y Eusebia.  
Velasco González Casimiro, de Casimiro y Hortensia.  
Villa Rodríguez Florentino, de desconocidos.  
Zurdo Hernández Eduardo, de Luis y Wenceslada.  
Tapias Santos Silvestre, de Pio y Josefa.

*Armunia*

Bobillo Bobillo Estanislao, de Juana y Marta.  
Simón Echevarría Tomás, de José y Marta.

*Carrocera*

Fernández Fernando Modesto, de José y María.  
González Álvarez Domingo, de Melchor.  
Méndez Palacio Jesús, de Teófilo y Luisa.  
Suárez Francisco, de Santiago y Valentina.  
Castrillo Barrio Aniceto, de Manuel y Concepción.  
Fernández Díez Jesús, de José y Catalina.  
Fernández de Paz Salustiano, de Gabriel y Rosaura.  
Fernández Román Nicolás, de Basilio y Juliana.  
Martínez García Santiago, de Angel y Emilia.  
Suárez Fernández Manuel, de Benigno y Manuela.  
Suárez Ramón Amancio, de Manuel y Virginia.

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 6 del actual.

Villar Vilario Paulino, de Juan y Encarnación.

*Cuadros*

Hernández Hernando José, de Alberto y Felisa.  
Llanos García Eutiquiano, de Marcelo y Filomena.  
Rodríguez Balbuena Félix, de Higinio y Paula.

*Chozas de Abajo*

Pellitero Blanco Urbano, de Santos y Francisca.

*Garrafe*

Alvarez González Darío, de Froilán y Josefa.  
Argüello Suárez Gregorio, de Francisco y Tomasa.  
Bayón Cueto Victoriano, de Esteban y Felisa.  
Escudero González Constantino, de Emilio y Aurelia.  
García Vélez Manuel, de Juan y María.  
Rodríguez Suárez Ramón, de Segundo y Luciana.  
San Feliciano Díez Lupercio, de Casimiro y Clara.  
Balbuena García Plácido, de Eusebio y María.

*Gyadefes*

Vargas Reyero G., de José y Florencia.  
Díez Fernández Amabilio, de Jesús y María.

*Manilla Mayor*

Cañón Presa José, de Jesús y Clotilde.  
Llamazares Villafañe Jenaro, de Máximo y María.  
Marinel González Cecilio, de Angel Eleonora.  
García Rodríguez Dámaso, de Manuel y Dominica.  
González Fernández Abel, de Tomás y Daría.

*Mansilla de las Mulas*

Fuentes Celemid Valentín de la, de Gabriel y Cayetana.

*Rioseco de Tapia*

Alvarez Díez Miguel, de Domingo y Asunción.  
Díez Martínez Cirilo, de Manuel y Endosia.  
Martínez Díez José María, de Higinio y María.  
Zapico García Alvarez, de Gaspar y Felipa.  
Zapico García Antonio, de Cipriano y Benita.

*San Andrés del Rabanedo*

Fernández Castañeda Emilo, de José y María Juana.  
Herreros Mazariego Julián, de Pedro y Manuela.

Leiz Trobajo Cipriano, de Ramón y Manuela.

Palomino Macías Tomás, Juan y Manuela.  
Prieto Robles Norberto, de Pascual y Bárbara.  
Trobajo Arias Fernando, de Fermín y Evarista.  
Diego García José, de Mateo y Serafina.

*Valdefresno*

Alonso Alvarez Timoteo, de Abel y Catalina.

*Valverde de la Virgen*

González Crespo Laureano, de Andrés y Laureana.  
Pérez Arias Rogelio, de Francisco y Elvira.  
Hernández López Valentín, de Servando y Ventura.

*Vegas del Condado*

Bello Llamazares Juan, de Manuel y Juliana.  
González Alvarez Fernando, de Martín Blasa.  
González Aveilla Segismundo, de León y Florinda.  
Gutiérrez González Abundio, de N. y Escolástica.  
Misantes López Adolfo, de Dionisio y Ana.  
Puente Rodríguez Teodomiro, de Venancio y Eugenia.  
Robles Díez Desiderio, de Antonio Jesús.  
Robles Zotes Ladislao, de Braulio y Petronila.

*Villadangos*

Bueno González Edictinio, de Dorotheo y América.  
Prieto Fernández Andrés, de Faustino y Ceferina.  
San Millán García Pascual, de Lorenzo y Manuela.

*Villaquilambre*

Almuzara Sierra Cayo, de Julián y Ángela.  
Flórez Lanuza Manuel, de Juan y María.  
García Fernández Vicente, de Cirilo y Victorina.  
Viñuela Flecha Urbano, de Victoriano y Manuela.

*Villasabariego*

Arenes de la Fuente Adriano, de Manuel y Raimunda.  
Blanco Alvarez Damián, de Luis y Ceferina.

*Villaturiel*

Suárez García Arsenio, de Florentino y Eladiat

(Se continuará)

Imp. de la Diputación provincial.